

 ESE Centro de Salud de Usiacurí Jose Maria Peres Farah	FORMATOS ACTAS DE REUNION	CODIGO:GE-FT-023
		VIGENCIA:05-11-2020
		VERSION: 2

ACTA No.001	Fecha:17/02/2021	Hora:9:00	LUGAR: AUDITORIO CENTRO DE CONVIVENCIA
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Reunión ordinaria del Comité de Ética			
RESPONSABLES DE LA REUNION: Gisel Silvera Torres			

TEMAS A TRATAR
1. Reactivación del comité de Ética Médica 2. Presentación información de comité de ética médica, de deberes y derechos 3. cronograma de trabajo Comité de ética

DESARROLLO
Siendo las 9: 00 am del día 17 de febrero de 2021 se realizó convocatoria para la elección del comité de ética médica de la ESE Usiacurí, con el fin de reactivar el comité ya que durante los 2019, 2020 se encontraba inactivo y a pesar de las convocatorias realizadas no se contaba con quorum y en el año 2020 por la limitante de pandemia por Sarsccov2 covid 19 limito el proceso de convocatoria Se realizó una presentación inicial a través de un video por parte de la Gerencia Dra. Lilia Rada ya que no pudo estar presencial, esta comenta todas las iniciativas que tiene planteadas para el comité de ética y el adecuado funcionamiento del mismo, además de la inclusión del fortalecimiento del mismo dentro de su plan de desarrollo gerencial con una línea de acción específica relacionado con la participación ciudadana Indica que el Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.10.1.1.14., en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social, establecen que las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar los Comités de Ética Hospitalaria, definiendo sus integrantes y funciones y teniendo en cuenta que su Institución Prestadora de Servicio de Salud es una IPS-Empresa Social del Estado, clasificada en los niveles 1, 2,3 que oferta servicios hospitalarios en Colombia, de hay la importancia de reactivar este comité en nuestra institución. Posteriormente se hace la presentación por parte de la Sr Guisel Silvera de todo lo relacionado con el comité de ética así RESOLUCION 13437 DE 1991 y compilada en el decreto 780 ARTICULO 2o. Conformar en cada una de las entidades prestadoras del servicio de salud del sector público y privado, un Comité de Etica Hospitalaria, el cual deberá estar integrado de la siguiente manera: 1. Un representante del equipo médico y un representante del personal de enfermería, elegidos por y entre el personal de la institucional 2. Dos delegados elegidos por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad que formen parte de los Comités de participación Comunitaria del área de

 ESE Centro de Salud de Unzueta Jose Maria Feres Farah	FORMATOS ACTAS DE REUNION	CODIGO:GE-FT-023
		VIGENCIA:05-11-2020
		VERSION: 2

influencia del organismo prestador de salud.

PARAGRAFO. En las entidades de salud que dentro de su área de influencia, presten atención a las comunidades indígenas, se deberá integrar al Comité de Ética Hospitalaria, un representante de dicha comunidad.

ARTICULO 3o. Los Comités de que trata el artículo anterior tendrán las siguientes funciones:

1. Divulgar los Derechos de los Pacientes adoptados a través de esta resolución, para lo cual entre otras, deberán fijar en lugar visible de la institución hospitalaria dicho decálogo.
2. Educar a la comunidad colombiana y al personal de las instituciones que prestan servicios de salud, acerca de la importancia que representa el respeto a los derechos de los pacientes.
3. Velar porque se cumplan los derechos de los pacientes en forma estricta y oportuna.
4. Canalizar las quejas y denunciar ante las autoridades competentes, las irregularidades detectadas en la prestación del servicio de salud por violación de los derechos de los pacientes.

ARTICULO 4o. Los Comités de Ética Hospitalaria se reunirán como mínimo una vez al mes y extraordinariamente, cuando las circunstancias lo ameriten.

Quedaron elegidos como representante del cuerpo médico la coordinadora médica de la ESE y del personal de enfermería la Licenciada YENNYS Sanmartín.

De los usuarios el señor Claudio Angulo y la Sra. María Angulo Alonso.

Se solicita un plan de trabajo para el año que deberá trabajarse en próxima reunión el día 23 de marzo del corriente.

Anexo listado de asistencia

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
1.	Próxima reunión		23/03/2021
2	Cronograma de trabajo		23/03/2021

SEGUIMIENTO A TAREAS PENDIENTES

No	TAREA PENDIENTE	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	ENTREGA